

INFORME COMPLEMENTARIO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, REGIONALIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

BOLETÍN N° 4048-06-1A

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Sala en sesión del 7 de marzo, pasa a emitir un informe complementario respecto del proyecto de ley individualizado en el epígrafe, de origen en un Mensaje, en primer trámite constitucional y reglamentario, con urgencia calificada de “simple”, la cual fue hecha presente por el Ejecutivo el día 4 de abril.

Cabe recordar que con fecha 19 de enero del presente año la Secretaría de la Comisión expidió el primer informe sobre el proyecto individualizado, el cual fue rendido en la sesión de Sala del día 7 de marzo último por la ex diputada doña Rosa González. Sin embargo, en dicha sesión se resolvió, por una parte, no votar la iniciativa y, por la otra, devolver los antecedentes a la Comisión Técnica, para que este órgano emitiera un nuevo informe, sin especificar cuál ha de ser el contenido del mismo. La Comisión estimó que tal informe debía consignar el punto de vista de las autoridades del Ejecutivo que asumieron el 11 de marzo de este año.

Durante el estudio del proyecto en este trámite, la Comisión contó con la asistencia y colaboración del ministro del Interior, don Andrés Zaldívar; de la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora Claudia Serrano; del jefe de la División Legislativa de este último organismo, señor Rodrigo Cabello; y del funcionamiento de esa repartición, señor Luis Angulo.

En razón del cometido que se encargó a la Comisión, ésta solicitó a las autoridades de gobierno arriba individualizadas la entrega de más información que avale la iniciativa de crear la Región de Arica y Parinacota, con el propósito de incluirla en este informe, de carácter complementario de aquél emitido en diciembre de 2005.

Con respecto a lo anteriormente señalado, se consignan a continuación los antecedentes que dio a conocer el Ejecutivo en el seno de la Comisión.

En primer lugar, señaló que la determinación del gobierno de acelerar -vía urgencia "simple"- el despacho del proyecto de creación de la región en referencia obedece tanto al interés en ese sentido manifestado por varios parlamentarios, como al hecho de que el tema fue priorizado por el ex Presidente Lagos y, en fecha más reciente, por la actual Primera Mandataria.

Agregó que en la provincia de Arica existen un conjunto de instituciones y servicios públicos que superan en número y relevancia a los que hay en las demás provincias del país. Ello, evidentemente, aminora el costo de establecimiento de la región si se le compara con el que demandaría la aplicación de la misma iniciativa en una cabecera regional tipo.

Por otra parte, la condición internacional bifronteriza de las provincias de Arica y Parinacota, sumada a sus peculiaridades étnico-culturales, demanda la definición de estrategias de desarrollo propias, con capacidad de gobierno y administración in situ, distante de los centros de decisión regional y nacional (Iquique y Santiago, respectivamente). A la fecha, la singularidad de estos territorios ha tenido un impacto negativo en la integración intrarregional.

En cuanto a la creación de la provincia del Tamarugal, capital Pozo Almonte, en la actual región de Tarapacá, su fundamento estriba no sólo en el mandato de la Carta Magna (artículo 110) en orden a que cada región debe estar conformada por, a lo menos, dos provincias, sino, además, en el hecho de que la provincia de Iquique exhibe dos realidades territoriales y demográficas muy diversas: una, la del litoral, con una alta concentración de habitantes y de actividades tales como la pesca, los servicios portuarios, etc.; y la del altiplano, con un vasto territorio escasamente poblado y una amplia área limítrofe con Bolivia, cuyas actividades económicas son esencialmente de carácter agropecuario extensivo, además de la minería. Acerca de esto último, se señaló que en la nueva provincia propuesta se encuentran localizados tres megaproyectos de la gran minería del cobre, a saber: como Colorado y Quebrada Blanca, en la comuna de Pozo Almonte, y doña Inés de Collahuasi, en la comuna de Pica.

Precisó, finalmente, que el proyecto no consulta en lo inmediato un incremento del número de senadores. En efecto, sólo a partir de los comicios parlamentarios de 2009 se creará una nueva circunscripción en la nueva Región de Arica y Parinacota.

Se designó Diputado Informante al señor Paredes, don Iván.

Tratado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones de los días 4 y 11 de abril de 2006, con asistencia de los señores De Urresti, don Alfonso (Presidente); Ascencio, don Gabriel; Bauer, don Eugenio; Becker, don Germán; Delmastro, don Roberto; Duarte, don Gonzalo; Egaña, don Andrés; Estay, don Enrique; Farías, don Ramón; Hernández, don

Javier; señora Isasi, doña Marta; Jaramillo, don Enrique; Ojeda, don Sergio; Paredes, don Iván; señora Pascal, doña Denise; señora Tohá, doña Carolina; señora Valcarce, doña Ximena; y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Sala de la Comisión, a 12 de abril de 2006.

SERGIO MALAGAMBA STIGLICH
Abogado Secretario de la Comisión